

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. INDIG 2020-00534.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 188 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del auto proferido el 10 de agosto de 2021, se dispone:

Reconocer al Dr. CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS como apoderado judicial de los señores RABAH RACHRACH HALABI, RABIH HALABY NAGI, HAYATH HALABY NAGI y HIAM HALABI NAJI, en la forma, términos y para los efectos señalados en los memoriales poderes especiales a él conferidos.

Vincular como sucesores procesales del demandante YOUSSEF HALABI RACHRACH (q.e.p.d.), a los señores RABAH RACHRACH HALABI, RABIH HALABY NAGI, HAYATH HALABY NAGI y HIAM HALABI NAJI.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandada contestó en tiempo la demanda por conducto de su apoderada judicial.

Una vez sean resueltas las excepciones previas propuestas por la precitada apoderada, se resolverá lo que corresponda respecto de las excepciones de fondo propuestas en la contestación de la demanda.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910aeaf73354ad42b98cd5481ec16f62a9c0f111d584397d92ab38f4dc4d3f07**
Documento generado en 26/10/2021 04:07:55 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**